

ORDENANZA N°: 912/91.-

Ramallo, 26 de abril de 1991

VISTO:

Lo establecido por el Artículo 2º de la Ordenanza N°643/89, modificatoria de la Ordenanza 619/89, por el cual se ordena el régimen del Boleto Escolar Secundario; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo prevé un doble sistema de aplicación para el expendio de los respectivos boletos;

Que las alternativas previstas, puestas en ejecución han demostrado con el transcurso del tiempo dificultades insalvables, por parte de las empresas prestatarias del transporte público de pasajeros, que originan perjuicios ciertos en la calidad y efectividad del servicio;

Que de acuerdo a lo expresado se ven desvirtuados los objetivos propuestos en la Ordenanza mencionada;

Que es obligación de este Honorable Cuerpo propender al dictado de normas que aseguren el correcto desempeño de las actividades regladas por el Gobierno Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 643/89, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTÍCULO 2º)** El pago del porcentaje establecido en el Artículo 3º por parte de los beneficiarios, se efectuará en forma anticipada mediante el sistema de abono mensual o quincenal. A los efectos de lo establecido precedentemente, los usuarios deberán cumplimentar las siguientes disposiciones:

a - Presentar certificación que acredite su condición de estudiante emitido por autoridad competente o carnet habilitante según lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 619/89.

b - Por razones de fuerza mayor (huelgas, enfermedades prolongadas, etc.), que impidan al usuario la utilización del beneficio, presentado certificación que así lo acredite, obtendrá extensión de la contraprestación no recibida oportunamente, en el período inmediato posterior".-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 1991.-----